

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 10 de Diciembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

<b>N° 15.551</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M. Ha. N° 3.497 del 04/12/98 - Observa totalmente Proyecto de Ley que dispone, respecto del Impuesto Inmobiliario Rural y Cánon de Riego, ampliar el plazo para el acogimiento al Régimen de Regularización de la Ley N° 6.817.....	5757
M.S.P. N° 3.498 del 04/12/98 - Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Salud Mental "El Trabajo en Salud Mental y sus Políticas": Interés Provincial.....	5758
M.P.E. N° 3.499 del 04/12/98 - Banco de Préstamos y Asistencia Social - Decreto N° 2.126/98 - Entretenimientos y Juegos de Azar: Modificación.....	5758
S.G.G. N° 3.500 del 04/12/98 - "Jornadas Educactivas y Culturales Semana de la Cultura": Interés Provincial.....	5759
S.G.G. N° 3.501 del 04/12/98 - "Proyecto de Recopilación y Preservación del Patrimonio de la Tradición Oral de los departamentos Cafayate y San Carlos: Interés Provincial.....	5759
M.G.J. N° 3.503 del 04/12/98 - Designación de personal en cargo político.....	5760
S.G.G. N° 3.405 del 04/12/98 - Procedimientos del Sistema de Contrataciones de la Provincia - Ley N° 6.838: Prórroga vigencia Temporal de Decretos N°s. 1.448/96, 1.658/96, 2.489/97 y 2.823/97.....	5760
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.S.P. N° 3.496 del 04/12/98 - Cesantía de profesional.....	5760
S.G.G. N° 3.502 del 04/12/98 - Otorgamiento de Becas para investigación en el extranjero.....	5761
 <b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 910 - Martina - Expte. N° 8.769.....	5761
N° 906 - Burruyaco III - Expte. N° 15.429.....	5761
N° 676 - Gacela - Expte. N° 11.448.....	5761
N° 673 - El Ciervo - Expte. N° 11.323.....	5762
 <b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 074 - M.S.P. Compras N° 3/99.....	5762
N° 073 - M.S.P. Compras N° 2/99.....	5762
N° 072 - M.S.P. Compras N° 1/99.....	5762
N° 067 - Municipalidad de Salta N° 21/98.....	5762
 <b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 075 - M.S.P. Compras N° 62.....	5762
N° 061 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 1/99.....	5763
N° 060 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 06/99.....	5763
 <b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 949 - Miguel Dionicio Singh - Expte. N° 34-187.569/98.....	5763

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 066 - Strada Sandi, David - Expte. N° C-11.627/98.....	5763
N° 059 - Rallé de Renzi, Bahilla - Expte. N° 2C-23.222/98.....	5763
N° 032 - Soria, Candelario y Liendro de Soria, Marcelina - Expte. N° 1C-20.267/98.....	5763
N° 028 - Chocobar, Pío - Expte. N° C-21.710/98.....	5764

	Pág.
Nº 024 - Arias, Rosa - Expte. Nº 7.070/98.....	5764
Nº 013 - López, Carlos Hermenegildo - Expte. Nº C-19.529/98.....	5764
Nº 002 - Juan de Juanini - Expte. Nº C-22.048/98.....	5764
Nº 999 - Gómez, Benito Hilario; Aranda Gaínza, María Luisa - Expte. Nº 1C-07.300/97.....	5764

### REMATES JUDICIALES

Nº 071 - Por: Susana J.T. de Muñños - Juicio: Expte. Nº 1B-86.790/96.....	5764
Nº 070 - Por: Susana J.T. de Muñños - Juicio: Expte. Nº 1C-16.091/98.....	5765
Nº 069 - Por: Susana J.T. de Muñños - Juicio: Expte. Nº 2B-39.238/93.....	5765
Nº 064 - Por: Marcelo H. Núñez Ferlatti - Juicio: Expte. Nº 13.588/97.....	5765
Nº 053 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-21.163/91.....	5765
Nº 038 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº 94.550/97.....	5766
Nº 037 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-70.578/95.....	5766
Nº 030 - Por: Alfredo Gudifño - Juicio: Expte. Nº C-13.176/98.....	5767
Nº 029 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. Nº C-4.240/97.....	5767
Nº 027 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 3-161/97.....	5768
Nº 011 - Por: Ramón E. Lazarte - Banco Nación Argentina - Juicio: Expte. Nº 4.269/95.....	5768
Nº 008 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 8.136/96.....	5769
Nº 881 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.213/98.....	5769
Nº 880 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.212/98.....	5769
Nº 879 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.236/98.....	5769
Nº 878 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.216/98.....	5770
Nº 877 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.234/98.....	5770
Nº 876 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.251/98.....	5770

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 009 - Gallucci, Héctor - Expte. Nº C-23.691/98.....	5770
--	------

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 001 - Liaks, Benito s/por Roberto R. Fortuna - Expte. Nº C-01.429/97.....	5771
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 056 - Olga Lidía Quipildor - Expte. Nº C-11.830/98.....	5771
Nº 054 - Sansuste de Argañaraz, Alicia - Expte. Nº B-97.512/97.....	5771
Nº 050 - D.G.R. vs. García, José Damián - Expte. Nº 1C-15.091/98.....	5771
Nº 049 - D.G.R. vs. Guerra, Adrián y otros - Expte. Nº 2C-15.092/98.....	5772
Nº 048 - D.G.R. vs. Gil Díaz, Ramón y otros - Expte. Nº 2C-15.707/98.....	5772
Nº 047 - D.G.R. vs. Fleming M. Antonio y otros - Expte. Nº 1C-14.184/98.....	5772
Nº 046 - D.G.R. vs. González Martínez, Juan y otros - Expte. Nº 1C-13.263/98.....	5772
Nº 044 - D.G.R. vs. Henderson, Jorge Erico y otros - Expte. Nº 2C-14.466/98.....	5772

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 063 - S.A.N. S.R.L. ....	5773
Nº 055 - Moldes S.A.....	5773

### AVISO COMERCIAL

Nº 062 - Plegamet S.R.L. ....	5774
-------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

	Pág.
N° 986 - Sendas Norteñas S.A.	5775
N° 966 - Maternidad Privada de Salta S.A.	5775
N° 962 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5776

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 065 - Asociación Cooperadora INTA, Cerrillos, para el día 28/12/98	5776
N° 058 - Club de Gimnasia y Tiro, para el día 27/12/98	5776
N° 057 - Tus Amigos, para el día 22/12/98	5777

**FE DE ERRATA**

N° 068 - Municipalidad de la ciudad de Salta L.P. N° 20/98 del Boletín Oficial N° 15.550 de fecha 07/12/98	5777
--	------

**RECAUDACION**

N° 076 - Del día 09/12/98	5777
---------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.497

**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 90-13.651/98.

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión realizada el 24 de noviembre de 1998, mediante el cual se amplía el plazo para el acogimiento al Régimen de Regularización de la Ley N° 6.817 hasta el 31 de diciembre de 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 6.817 y sus ampliaciones, denominada "Tregua Tributaria Solidaria" y la Resolución Ministerial N° 5/96, dictada como consecuencia de la anterior, se confirió como beneficio un sistema de condonación de intereses; un régimen de facilidades de pagos con tasa de interés de financiación menor a la vigente y además un descuento del 20% sobre el monto total de la deuda sin intereses para quienes abonaren la misma de contado efectivo.

Que por su parte la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda N° 182/98 y modificatoria, dispuso un mecanismo de regularización permitiendo a los contribuyentes y/o responsables del tributo acceder a ciertos beneficios que la ley no preveía.

Que en orden a lo dispuesto precedentemente, la promulgación del Proyecto de Ley remitido por la Legislatura Provincial, importaría tornar en inaplicable sus disposiciones por no compatibilizarse con el régimen establecido a través de la Resolución Ministerial antes citada. En tal sentido, es de destacar que ambos regímenes para un mismo contribuyente y/o

responsable son incompatibles y de imposible implementación atento la diferencia de beneficios y mecanismos dispuestos por ambas normas tributarias.

Que además, debe puntualizarse los efectos adversos que causaría la ampliación o extensión de este tipo de regímenes a los restantes tributos, toda vez que con esta norma se desalienta el cumplimiento y la conducta puntual de los contribuyentes esforzados que cumplieron acabadamente con sus obligaciones con el Fisco, adhiriéndose a las instancias y facilidades conferidas por la Ley N° 6.817 y el resto de la normativa ya citada.

Que debe tenerse en cuenta que el contribuyente que se esfuerza por dar cumplimiento a sus obligaciones y las paga oportunamente, terminará por llegar a la convicción de que su esfuerzo es, en el fondo, innecesario y que puede dejar de cumplir con el fin último de la ley, sin riesgo alguno. La desmoralización del contribuyente honesto, hace que éste imite la conducta del moroso, generando un circuito sin salida que a largo plazo redundará en perjuicio del bienestar general.

Que el régimen de beneficios, moratorias, condonación de intereses u otros mecanismos de facilidades de pago al contribuyente, responden a una política tributaria que pretende equilibrar las arcas del Estado en orden al bien común de la sociedad.

Que en este orden de cosas, respecto a la misma categoría y situaciones idénticas de contribuyentes que afrontaron con un cumplimiento responsable del impuesto inmobiliario rural y canon de riego, el Proyecto de Ley que se impulsa afectaría notablemente el principio de igualdad y de esfuerzo fiscal, instituido por los Artículos 13 y 67 de la Constitución Provincial.

Que conforme a lo expuesto, corresponde vetar totalmente el texto íntegro del citado proyecto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 131 y 144, Inc. 4° de la Constitución Provincial y Artículo 13 de la Ley N° 6.811,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 24 de noviembre del corriente año, por el cual se dispone, respecto del impuesto inmobiliario rural y canon de riego, ampliar el plazo para el acogimiento al régimen de regularización de la Ley N° 6.817, hasta el 31 de diciembre de 1998. Ello con arreglo a lo previsto en los Artículos 131 y 144, Inc. 4° de la Constitución Provincial y Artículo 13 de la Ley N° 6.811, ingresando bajo Expte. N° 90-13.651/98 referente en fecha 30 de noviembre de 1998.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente Proyecto de Ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - (I.) - Escudero.**

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.498

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.848/98 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de Interés Provincial a las Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Salud Mental "El Trabajo en Salud Mental y sus Políticas", que se llevan a cabo en esta Ciudad, los días 03 y 04 de diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene la necesidad de abrir un espacio de debate y reflexión en torno al trabajo en Salud Mental, sus posibilidades, determinaciones, límites y el recurso humano en formación, para un mejor aprovechamiento de las acciones que se están realizando; las mismas se desarrollan tomando ejes temáticos con cinco (5) puntos fundamentales que son: Políticas en Salud Mental, Formación del RR.HH., Trabajo Interdisciplinario e Intersectorial, APS y Salud Mental y Desmanicomialización.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Salud Mental "El Trabajo en Salud Mental y sus Políticas", que se llevan a cabo en esta Ciudad, los días 03 y 04 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.499

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 2.126/98, por el cual se crea la sociedad anónima EN.J.A.S.A. cuyo objetivo social es la gestión, gerenciamiento, comercialización y explotación de los juegos de azar de jurisdicción provincial;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo segundo del decreto referenciado crea una sociedad anónima en los términos y regida por la Ley N° 19.550, agregándose como Anexo I el Estatuto Social;

Que a los efectos de su inscripción en el Juzgado de Registro, corresponde modificar los Artículos 1° y 5to. del estatuto social, referidos a la denominación de la sociedad y a la suscripción del capital social respectivamente;

Que tales modificaciones resultan imprescindibles a los fines de la procedencia de la inscripción;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° del Anexo I del Decreto N° 2.126/98, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Bajo la denominación de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) S.A., se constituye una sociedad anónima, conforme el régimen establecido en la Ley N° 19.550, Capítulo II, Sección V, Artículos 163 a 307 (t.o. Decreto N° 841/84) y el correspondiente decreto de creación".

Art. 2° - Modificar el Artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 2.126/98, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5° - El capital social inicial es de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por seis mil ciento veinte (6.120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "A" de Peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, cuatro mil seiscientos ochenta (4.680) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B" de Peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y un mil doscientas (1.200) acciones escriturales Clase "C" de Peso uno (\$ 1) de valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción.

El Estado Provincial suscribe el siguiente capital inicial: Seis mil ciento veinte (6.120) Acciones Clase "A", cuatro mil quinientas ochenta (4.580) Acciones Clase "B" y un mil doscientas (1.200) Acciones Clase "C".

El Banco de Préstamos y Asistencia Social suscribe el siguiente capital social: Cien (100) Acciones Clase "B".

En la fecha de la transferencia de la totalidad de las acciones de las Clases "A" y "B" al Adjudicatario de la Licitación Pública Internacional el capital social será incrementado, en el monto especificado en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la licitación referida.

Las Acciones Clase "C" representativas del diez por ciento (10%) del capital social, incluyendo las resultantes del referido aumento, permanecerán en poder del Estado Provincial hasta que se ponga en vigencia el Programa de Propiedad Participada.

Las Acciones Clase "C" respecto de las cuales su adquirente haya completado el pago del precio de adquisición podrán convertirse en Acciones Clase "B" si así lo resolviera una Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "C" y por simple mayoría de votos.

La Autoridad de Aplicación en todo lo relativo a la implementación del citado Programa de Propiedad Participada será el organismo pertinente de la provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.500

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-8.485/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de

Interés Provincial las "Jornadas Educativas y Culturales Semana de la Cultura", organizadas por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de la localidad de General Güemes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 134 aprobada en sesión de fecha 24/11/98;

Que dichas Jornadas revisten de gran importancia, teniendo en cuenta que jóvenes y adolescentes del departamento General Güemes, promoverán el conocimiento hacia el acervo cultural;

Que conforme a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la Cámara de Diputados;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA.

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Jornadas Educativas y Culturales Semana de la Cultura", organizadas por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de la localidad de General Güemes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.501

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-8.293/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "Proyecto de Recopilación y Preservación del Patrimonio de la Tradición Oral de los departamentos Cafayate y San Carlos"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 136 aprobada en sesión de fecha 24/11/98;

Que los fundamentos que promueven su realización, estimula el acervo cultural de los habitantes de los citados Departamentos, los cuales serán desarrollados por la Licenciada María Trinidad Esma;

Que conforme a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la Cámara de Diputados;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Proyecto de Recopilación y Preservación del Patrimonio de la Tradición Oral de los departamentos Cafayate y San Carlos", organizado por el Profesorado de Letras de la Escuela Normal Superior de Cafayate.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.503

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 01-76.041/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Secretario de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita la designación del Sr. Héctor Eduardo Loaiza, en cargo Político, Nivel 1; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar la designación del señor Héctor Eduardo Loaiza, en la mencionada Secretaría, se sugiere supresión del Cargo de Asesor Profesional, dispuesto en el Art. 3° del Decreto N° 1.569/98.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial.

Que el presente nombramiento no contradice las disposiciones del Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en lo establecido en la Ley N° 6.987,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Héctor Eduardo Loaiza, D.N.I. N° 11.539.848, en Cargo Político, Nivel 1, en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia al 13 de julio de 1998.

Art. 2° - Suprímase el Cargo N° de Orden 2, Asesor Profesional, Agrupamiento P, F.J. II, dispuesto en el Art. 3° del Decreto N° 1.569/98, a fin de posibilitar la designación del Sr. Loaiza.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.504

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Decretos N°s. 1.448/96, 1.658/96, 2.489/97 y 2.823/97, que reglamentan los procedimientos del Sistema de Contrataciones de la Provincia, prevista en la Ley N° 6.838; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y los Ministros N° 6.811, exige una norma expresa que prolongue temporalmente la vigencia de dichos reglamentos;

Que se ha constatado que los citados actos legales, han constituido un instrumento idóneo que preserva la centralización de políticas y normas y la descentralización operativa del Sistema de Contrataciones, en los aspectos meramente ejecutivos dándole mayor agilidad y celeridad al mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la vigencia temporal de los Decretos N°s. 1.448/96, 1.658/96, 2.489/97 y 2.823/97, a partir del 01 de agosto de 1998, conforme lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 6.811.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.496 - 04/12/98 - Expte. N° 263/98 - código 95 corresponde 1.**

Artículo 1° - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.554 de fecha 24 de setiembre de 1996.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía, al doctor Carlos Jorge



Albarracín, D.N.I. N° 11.212.896, legajo N° 3245, dependiente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, de conformidad con las conclusiones arribadas en el presente sumario, por violación del Artículo 1° Incisos a) y f), Artículo 20, segunda parte, puntos 4) y 6) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87, vigente en ese momento, hoy previsto en el Artículo 16, Inciso f) de la Ley N° 6.903.

Art. 3° - Notifícase al doctor Carlos Jorge Albarracín, D.N.I. N° 11.212.896, legajo N° 3.245, con copia de la presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.502 - 04/12/98 - Expte. N° 01-76.064/98.

Artículo 1° - Otórgase una beca por la suma de \$ 5.800 (Pesos cinco mil ochocientos), a favor de la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, D.N.I. N° 13.347.893, profesional dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, destinada a solventar los gastos que demandará su investigación en la Universidad Carlos III de Madrid, España, sobre el tema "Proceso de Elaboración y Aprobación por los Poderes Públicos de las Cartas de Servicios Públicos", la que efectuará desde el 03 de enero al 03 de febrero de 1999, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Déjase establecido que la Dra. Casermeiro de Goytia, deberá presentar ante el Poder Ejecutivo un informe total sobre el estudio realizado, especificando el entrenamiento adquirido para su aplicación a los procedimientos de gestión en el Sector Público Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 3, Presupuesto en vigencia.

#### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 910

F. N° 107.333

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de la Cantera de perlita que tramita mediante Expte. N° 8.769, Cantera: Martina, la que se ubica en el departamento Los Andes, ubicada de la siguiente manera:

Puntos	Coordenadas Gauss Krugger:	
	X	Y
M3	7.298.708,42	3.455.827,38
M4	7.299.036,43	3.456.204,75

Puntos	X	Y
M5	7.298.281,70	3.456.860,78
M6	7.297.953,69	3.456.483,42
PMD	7.298.716,77	3.455.886,80

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 26 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 10 y 23/12/98

O.P. N° 906

F. N° 107.344

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Juan Carlos Aybar, por Expte. N° 15.429, ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metálicos, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Burruyaco III". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	X 7.248.964,00	Y 3.434.318,00
Esquinero N° 1	X 7.248.592,60	Y 3.432.874,70
Esquinero N° 2	X 7.250.566,64	Y 3.434.220,72
Esquinero N° 3	X 7.249.417,57	Y 3.435.184,90
Esquinero N° 4	X 7.249.224,74	Y 3.434.955,08
Esquinero N° 5	X 7.247.043,81	Y 3.436.785,10
Esquinero N° 6	X 7.245.758,23	Y 3.435.253,01

Quedando una superficie libre probable de 838 Has. 9.280,76 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Secretaría, 12 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 10 y 23/12/98

O.P. N° 676

F. N° 107.023

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la firma Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de la cantera: "Gacela", que tramita mediante Expte. N° 11.448 de Perlita, ubicada en el Dpto. Los Andes y se determina de la siguiente manera:

Puntos	Coordenadas Gauss Krugger	
	X	Y
G1	7.330.342,43	3.466.260,94
G2	7.329.845,92	3.466.201,98
G3	7.329.963,84	3.465.208,95
G4	7.330.460,35	3.465.267,92

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.  
Secretaría: Salta, 13 de noviembre de 1998. Esc.  
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19, 27/11 y 10/12/98

O.P. N° 673 F. N° 107.024

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la empresa Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la cantera: "El Ciervo", que tramita mediante Expte. N° 11.323 de Perlita, ubicada en el Dpto. Los Andes y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
C1	7.330.224,51	3.467.253,96
C2	7.329.728,00	3.467.195,00
C3	7.329.845,92	3.466.201,98
C4	7.330.342,43	3.466.260,93

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.  
Secretaría: Salta, 05 de noviembre de 1998. Esc.  
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19, 27/11 y 10/12/98

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 074 F. N° 107.585  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección de Compras

#### Licitación Pública N° 3/99

Adquisición: Medicamentos.

Apertura: 08/01/99 - Hs. 09,00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

Venta de Pliegos y Apertura: M.S.P. Centro Cívico  
Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/98

O.P. N° 073 F. N° 107.585  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección de Compras

#### Licitación Pública N° 2/99

Adquisición: Materiales descartables y de curación.

Apertura: 07/01/99 - Hs. 09,00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta).

Venta de Pliegos y Apertura: M.S.P. Centro Cívico  
Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/98

O.P. N° 072 F. N° 107.585  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección de Compras

#### Licitación Pública N° 1/99

Adquisición: Insumos radiológicos - soluciones  
parenterales y anestésicos.

Apertura: 30/12/98 - Hs. 09,00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta).

Venta de Pliegos y Apertura: M.S.P. Centro Cívico  
Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/98

O.P. N° 067 F. N° 107.580

**Municipalidad de Salta**

#### Licitación Pública N° 21/98

Llámase a Licitación Pública N° 21/98, para la  
"Adquisición de materiales eléctricos".

Presupuesto Oficial: \$ 344.719,20 (Pesos  
trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos  
diecinueve con veinte centavos).

Fecha de Apertura: 28/12/98 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras,  
Balcarce N° 98 (1er. Piso).

Precio del Pliego: \$ 345,00 (Pesos trescientos  
cuarenta y cinco).

Venta de Pliegos: 14/12/98 en Dirección de  
Tesorería, Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras,  
Alvarado N° 820.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/98

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 075 F. N° 107.585  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección de Compras

#### Concurso de Precios N° 62

Adquisición: Equipos de computación

Apertura: 18/12/98 - Horas 10:00

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de  
Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/98

O.P. N° 061 F. N° 107.560

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Materno Infantil**  
Servicio Gestión de Compras**Concurso de Precio N° 1/99**

Apertura: 23/12/98 - Horas 11:00

Adquisición: Servicio de vigilancia

Lugar de Apertura y entrega de pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras, Hospital Materno Infantil, en Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/98

O.P. N° 060 F. N° 107.560

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Materno Infantil**  
Servicio Gestión de Compras**Concurso de Precio N° 06/99**

Apertura: 28/12/98 - Horas 11:00

Adquisición: Material de curación

Lugar de Apertura y entrega de pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras, Hospital Materno Infantil, en Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta, Capital.

Imp \$ 25,00 e) 10/12/98

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 949 F. N° 107.400

**Ref. Expte. N° 34-187.569/98**  
(original y corresponde).

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Dionicio Singh tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10,000 hectáreas del inmueble identificado como Finca "San Antonio", Catastro N° 2.214, departamento General Güemes, con una dotación de 5,25 lts./seg. a derivar de manantiales de Ojo de Agua y Arroyo Los Chanchos, margen izquierda por medio de un canal comunero. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, noviembre de 1998. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00

e) 02 al 16/12/98

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 066 F. N° 107.577

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Sucesorio de Strada Sandi, David", Expte. N° C-11.627/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer su derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/12/98

O.P. N° 059 F. N° 107.561

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en Expte. N° 2C-23.222/98, caratulado: "Rallé de Renzi, Bahilla - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de diciembre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/98

O.P. N° 032

R. s/c. N° 8.092

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Liácer Moreno, en los autos caratulados: "Soria, Candelario (fallec. 24/07/72); Liédro de Soria, Marcelina (fallec. 12/02/76) - Sucesorio", Expte. N° 1C-20.267/98, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/12/98

O.P. Nº 028 F. Nº 107.516

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Chocobar, Pío s/Sucesorio" - Expte. Nº C-21.710/98, cita al Sr. Jesús Chocobar y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. Nº 024 R. s./c. Nº 8.091

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias, Rosa", Expte. Nº 7.070/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de noviembre de 1998. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 07 al 10/12/98

O.P. Nº 013 F. Nº 107.500

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado C. C. Primera Instancia 5ª Nominación, en autos caratulados: "López, Carlos Hermenegildo", Expte. Nº C-19.529/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer su derecho, dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 24 de

noviembre de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/12/98

O.P. Nº 002 F. Nº 107.483

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en Expte. Nº C-22.048/98, caratulado: "Sucesorio de Juan de Juanini", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de noviembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/12/98

O.P. Nº 999 F. Nº 107.478

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Gómez, Benito, Hilario; Aranda Gainza, María Luisa - Sucesorio", Expte. Nº IC-07.300/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro periódico de circulación diaria. Salta, 10 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 26 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/12/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 071 F. Nº 107.584

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

### Muebles varios

El día 10 de diciembre de 1998 a horas 18:45, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad, remataré en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: Televisor color Philco 20"; televisor color Dewo; videoreproductora Philco; freezer de una tapa color blanco. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en juicio seguido

contra: Décima, Oscar - Expte. N° 1B-86.790/96. Condiciones 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 21-5882 y 070-842182 en horario comercial y en Secretaría del Juzgado. Susana J. T. de Muñños, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 10/12/98

O.P. N° 070

F. N° 107.583

**Por: SUSANA J. T. DE MUÑÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de café, para confitería,  
marca Pavoni**

El día 10 de diciembre de 1998 a horas 18:15, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré en el estado visto en que se encuentra el siguiente bien: Una máquina de café para confitería marca Pavoni de tres vocas. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en juicio seguido contra: Ferrari, Héctor - Expte. N° 1C-16.091/98. Condiciones 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 21-5882 y 070-842182 en horario comercial y en Secretaría del Juzgado. Susana J. T. de Muñños, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/98

O.P. N° 069

F. N° 107.582

**Por: SUSANA J. T. DE MUÑÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

El día 10 de diciembre de 1998 a horas 18:25, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: Fichero metálico de cuatro cajones; modular fónica blanca; amplificador marca Ken Brown 2000; turbocirculador Yelmo; lámpara de pie con base de hierro; mesa redonda fónica azul. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en juicio seguido contra: Collado, Miguel - Expte. N° 2B-39.238/93. Condiciones 10% de Arancel de Ley y

sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 21-5882 y 070-842182 en horario comercial y en Secretaría del Juzgado. Susana J. T. de Muñños, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/98

O.P. N° 064

F. N° 107.572

**Por: MARCELO H. NUÑEZ FERLATTI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Cortadora de fiambre -  
máquina de escribir eléctrica**

Hoy 10/12/98 a horas 17:30 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina cortadora de fiambre "San Salvador" - SR-9402, Mod. 330A; una máquina de escribir eléctrica "Olivetti" - Tekne 4 s/N° visible, ambos bienes en buen estado y funcionando. Ordena el señor Juez del Trabajo 6ª Nominación, Secretaría N° 1, Apremio, Expte. N° 13.588/97. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado de D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 252873, los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran; el remate no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/98

O.P. N° 053

F. N° 107.551

Ingenio San Isidro S.A. s/Quiebra

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL AD CORPUS  
c/BASES Y REDUCCIONES

**Finca La Ramada A- Sup. 463 Has.;**  
**La Ramada B- Sup. 475 Has. C. Santo -**  
**Finca El Recreo - Cobos - Sup. 80 Has.**

El día 17 de diciembre de 1998, a horas 19:00 en avenida Sarmiento N° 302 - Caja de Seg. Social para Abogados, Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 2, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-21.163/91, remataré ad corpus, al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles rurales ubicados en el departamento General Güemes - Salta. 1) Base \$ 479.316 - Finca La Ramada A- C. Santo - Catastro

8923. Límites y superficie según títulos 463 Has. 8.013 m<sup>2</sup>. Plano 778. Posee concesión de riego permanente y a perpetuidad para 215 Has. Expte. 5.707/60 - AGAS y temporal eventual para 30 Has. Expte. 2.387/66 - AGAS. Cuenta con un galpón parabólico de 1.150 m<sup>2</sup>; 10 viviendas ocupadas por ex-empleados de la fallida; una represa de 1 Ha. y red de acequias y canales con aprox. 230 Has. desmontadas. La Municipalidad de C. Santo ocupa el galpón para depósito de materiales y una superficie de 3 Has. para el Cafetódromo Municipal, sin autorización judicial. Se registran exclusiones y ocupaciones por un total de 5 Has. 7.500 m<sup>2</sup>, cuyo detalle obra en autos. 2) Base \$ 615.237 - Finca La Ramada B - C. Santo - Catastro 8861 - Plano 365. Límites y superficie según títulos 475 Has. 6.907 m<sup>2</sup>. Posee riego permanente y a perpetuidad para 215 Has. y temporal eventual para 40 Has. Expte. 3.306/68 - AGAS. Tiene una represa de 27 Has., red de canales y acequias; 9 viviendas ocupadas por ex-empleados de la fallida y aprox. 236 Has. desmontadas. Ambos inmuebles se encuentran ubicados sobre Ruta Prov. 11, próximos a la localidad de Campo Santo, en zona libre de heladas con temp. media anual de 22°, suelos aptos para todo tipo de cultivos, la zona cuenta con redes de servicios de agua, luz y gas; y se encuentran libres de arrendatarios. 3) Base \$ 139.078 - Finca El Recreo - Cobos - Catastro 175. Sup. aprox. 80 Has., límites según títulos. Se encuentra ubicada con frente sobre calle pública del pueblo de Cobos y posee riego permanente y a perpetuidad sobre 20,04 Has. Exptes. 11.433/48 y 915/65 - AGAS. Cuenta con 8 viviendas y 13 pabellones ocupados por ex-empleados de la fallida, alambrados perimetrales e internos, una represa de 1/2 Ha. y se encuentra libre de arrendatarios. En caso de no haber postores por las bases fijadas, transcurridos diez minutos se reducirán las mismas en un 25%. Condiciones de Venta: Contado, seña del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, previo a la toma de posesión, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a éstos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 597 del Cód. Proc. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. El impuesto a las ventas, que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Sellado de acta de remate Dirección General de Rentas del 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión de Martillero 2% más I.V.A., a cargo del comprador en el acto. La venta se realiza ad corpus, según títulos y conforme al inventario judicial y constancias obrantes en autos con descripción de cada

inmueble y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, con detalle para consulta a disposición de los interesados, siendo a cargo del adquirente los gastos que demanden las mensuras o deslindes. Visitas de horas 8:00 a 20:00. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial, 6 días en El Tribuno y 1 día en La Nación. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857 - Tel./Fax 087-315317.

Imp. \$ 225,00

e) 10 al 16/12/98

O.P. N° 038

F. N° 107.536

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL - BASE \$ 5.148,57

**Un departamento Barrio Casino,  
en Salta - Capital**

El día 11/12/98 a Hs. 18:00, en el local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.148,57 (2/3 partes U. F.): Un inmueble identificado como Mat. 88.223 - Sec. "Q" - Manz. 37 - Parc. 1 - U. Func. 19 - Monoblock "J" - Descripción inmueble: Polígono 03-01 - 3er. Piso - Sup. cub. 80,85 m<sup>2</sup>. Sup. balcones 7,56 m<sup>2</sup> - Sup. total de U.F.: 88,41 m<sup>2</sup>, ubicado en B° Casino Block "J" - Piso 3° - Dpto. 24 - Sec. 2. Posee un living-comedor, balcón, pasillo, baño de 1ra. completo, 3 dormitorios con placares, 1 cocina-comedor c/mesada y muebles inf., 1 lavadero y cuarto de depósito, losa, pisos flexiplast, todos servicios instalados; ocupado por Carlos Alurralde y Marta C. Pistoni e hijos prestado p/prop. (s/inf. Of. J.). Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 12ª, en juicio seguido contra Morales, Miriam M. - Pistoni, Julio R. - Expte. N° 94.550/97. Edictos: 3 (tres) días Boletín Oficial y otro diario comercial. Condiciones de pago: Seña 30% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo a los 5 días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador, al contado y en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7 - Ley 23.905). Se abonará antes inscrip. transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: 070-830377 - Mart. Elder M. Campos Wilson - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 037

F. N° 107.535

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE \$ 5.915,18  
**Una casa en la localidad de Cerrillos**

El día viernes 11 de diciembre de 1998, a Hs. 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago

758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.915,18 (corresp. a 2/3 del valor fiscal): El inmueble Matrícula 4.260 - Secc. "B" - Manz. 43e - Parc. 10 - Dpto. Cerrillos, con una Superficie de 297,00 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Canal de Beagle medidor N° 73, Barrio Antártida Argentina de Cerrillos - Salta. Mejoras: Cuenta con living-comedor, cocina, tres habitaciones, baño de Ira., techo de losa con tejas francesas, lavadero y fondo. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Habitado por los demandados y su grupo familiar. Visitas en horario comercial. Ordena Sra. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Alanís, Marcelino; Burgos, Ana - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-70.578/95. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 030

F. N° 107.524

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Amplio terreno en El Prado (San Luis);  
casa 3 dormitorios en Barrio Intersindical**

El 11/12/98, a hs. 19:00 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remaaré dos inmuebles: 1°) Base \$ 685,49, Cat. 17.789, Sec. "S", Manz. 334, Parc 4 (Dpto. Cap.), ubicado en paraje El Prado (San Luis) c/acceso desde Ruta Nac. N° 51 (km. 6,5), terreno baldío, serv. alumbrado público s/calle enripiada; 2°) Base \$ 8.127,96, Cat. 71.931, Sec. "R", Manz. 521b - Parc. 4, Dpto. Cap., ubicado en calle La Opinión N° 2520 - Intersindical. Cuenta con jardín, garaje c/losa y teja, living comedor, 3 dormitorios, baño Ira., cocina, c/cieloraso de mat. desplegable, pisos flexiplast y fondo tapiado. Servicios: Luz, gas natural, cloaca, agua, pavimento y alumbrado público. Ocupada por el demandado y su grupo familiar como propietarios. El comprador debe abonar el 30%, Arancel de Martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en juicio: c/Sona, Sergio Rubén s/Ej. Emb. Prev. - Expte. N° C-13.176/98. La subasta se llevará a cabo el día

indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar los inmuebles en horario comercial. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 942 - Tel. 235980 - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 029

F. N° 107.523

**Por: MARIA ESTER HERRERA**  
JUDICIAL CON BASE

**Finca denominada Miraflores y la parte indivisa  
de un inmueble en Embarcación**

El 11 de diciembre de 1998, a horas 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 14.694, 2/3 partes del V.F., la parte indivisa de acuerdo a cédula parcelaria que le corresponde a los demandados Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín - Embarcación - Sec. G Lote 1 Matrícula N° 23.357. Superficie fte. NE. 250 m., fte. SO. 250 m., cdo. SE. 237 m., cdo. NO. 237 m. Está ubicado este predio sobre Ruta 34 de esta Ciudad. Mejoras: Un tinglado con chapa de zinc, perimetralmente cercado con alambre. Estado de ocupación: Está ocupado por un aserradero de los Sres. Basilio Miguel y Antonio Sócrates Clinis. 2) Con la base de \$ 16.955,44, 2/3 partes del V.F.: Una finca denominada Miraflores, lote D, plano 983, Matrícula N° 16.373, se accede por Ruta 34 y luego fte. de la localidad de Campichuelo por camino vecinal de tierra a unos 25 km. de Embarcación. Superficie 1.730 Has., colinda con la finca Etah, La Florida y Mats. 16.372 y 16.374. Siendo explotada por los Sres. Basilio Miguel y Antonio Sócrates Clinis, en la extracción de maderas, tiene un camino precario interno, no está alabrada y no posee ningún servicio. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman en juicio que se le sigue a Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio - Ejecución de Honorarios - Expte. N° C-4.240/97. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión el 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El Impuesto a la Venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero IVA: Responsable No Inscripto. Tel./Fax: 313305. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 027

F. N° 107.517

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Galpón ubicado en calle Esteco al 400**  
**de esta Ciudad**

El día 10 de diciembre de 1998 a Hs. 19:00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Angel Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Corona, en los autos: D.G.I. vs. Fama, Silvio Alberto - Ejecución Fiscal - Expte. N° 3-161/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 29.614,55: El inmueble identificado como: Matrícula N° 14.658, Secc. E; Manzana 27a; Parcela 3; Dpto. Capital 01, ubicado en calle Esteco N° 344 de esta Ciudad, el que consta de: Un galpón con piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc parabólico con una pequeña oficina al fondo y con baño precario, el mismo se encuentra totalmente desocupado. Servicios: Agua, cloacas, luz y alumbrado público. Superficie: 415,55 m<sup>2</sup>. Extensión: Fte. 10,35 mts., Cdo. N. 40,14 mts., Cdo. S. 42,97 mts. Límites: N. Parcelas 2 y 29; S. Parcela 4; E. calle Esteco; O. lote 22. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/12/98

O.P. N° 011

F. N° 107.501

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
**JUDICIAL - BASE \$ 83.000,00 - c/REDUCCION 25%**

**Un inmueble 2 plantas en la ciudad de Tartagal -**  
**calle Rivadavia N° 225 c/salón comercial**  
**y Dpto. en planta alta, excelente ubicación**

El día 11 de diciembre de 1998 a horas 18:00 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez Federal de Salta en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Farjat Sanz, Héctor Antonio - s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 4.269/95, remataré con la base de \$ 83.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 60 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea \$ 62.250,00) y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble identificado como Catastro N° 11:029, Sección A, Manzana 11, Parcela 9 "c" sito en calle Rivadavia N° 225 de la ciudad de Tartagal, teniendo 12,60 m. x 24,15 m. Superficie total 300,02

m<sup>2</sup>. Mejoras: El inmueble consta de dos plantas; en planta baja se encuentra un salón de aprox. 8 m. x 6 m. c/piso granito, techo de losa y paredes de mampostería, c/dos vidrieras de 2 m. de ancho por 6 m. de largo, a sus costados con revestimiento de machimbre, c/persiana de entrada eléctrica automática hacia el interior se ingresa p/una puerta corrediza toda de vidrio de 8 m. de ancho c/carpintería de aluminio y de dos hojas, un salón de 12 m. x 24 m.; un entepiso alrededor del salón de 2 m. de ancho c/baranda sostenido p/7 columnas de mampostería, techo de zinc, cieloraso de telgopor y clotec, piso de granito, un baño c/inodoro, ducha en buen estado. En planta alta: Un dormitorio de 6 m. x 3 m. c/placard, carpintería de madera, un dormitorio de 5 m. x 3 m. c/placard y carpintería de madera, una cocina comedor de 5 m. x 4 m. c/revestimiento de machimbre, un baño de 1ª, un baño de servicio, un lavadero techado de 2 m. x 3 m. c/chapa de zinc, cieloraso de telgopor, piso granito. Estado de ocupación: Planta baja por la Firma Neumático Noroeste S.R.L. siendo su Titular el señor Héctor A. Farjat en calidad de propietario. Planta alta la señorita Rita E. Escudero en calidad de inquilina. Servicios: Agua, luz, gas, teléfono, video cable, líneas de colectivos, cloacas, pavimento y se encuentra en pleno centro a una cuadra y media de la plaza principal en plena zona comercial. Las deudas que registra en Inmueble por Impuestos serán a cargo del comprador, la venta se realiza "ad corpus" según título. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, puede ser revisado en horario comercial. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito por la gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco Nación, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de Sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el Banco no se responsabiliza por evicción no por saneamiento de títulos. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina Sucursal Tartagal, oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ramón E. Lazarte, en Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 07 al 10/12/98



O.P. N° 008

F. N° 107.502

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
**JUDICIAL - BASE \$ 22.296,00**  
**c/REDUCCION 25% - SIN BASE**

**Un automotor marca Kia Familiar-Besta**  
**c/asiento p/9 Per. Mod. 1994**

El día 11 de diciembre de 1998 a horas 18:15 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Tartagal en autos: "Banco Coop. de Caseros Ltda. c/Palacio, Pablo Demetrio y otro - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 8.136/96, remataré con la base de \$ 22.296,00, al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Kia Familiar-Besta 9c. c/asientos p/9 pasajeros, c/motor desarmado, s/bomba inyectora, s/peine limpia parabrisa delantero, 1 óptica delantera rota, 1 amortiguador roto, en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%, si tampoco existieren postores pasados 15 minutos la subasta se realizará sin base (Artículo 589 del C.P.C. y Com.), la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 881

F. N° 107.309

En Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
**JUDICIAL SIN BASE**

Art. 39 de la Ley N° 12.962

**VW Polo Classic SD/98**

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen N° 1Y609995, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA055274, dominio BTF 234, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Arroyo, José R. s/Secuestro", Expte. N° C-25.213/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos

por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 880

F. N° 107.310

En Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
**JUDICIAL SIN BASE**

Art. 39 de la Ley N° 12.962

**VW Polo Classic SD/98**

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen N° 1Y612280, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA501982, dominio BZB 103, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Arroyo, Cristina del V. s/Secuestro", Expte. N° C-25.212/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 879

F. N° 107.311

En Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
**JUDICIAL SIN BASE**

Art. 39 de la Ley N° 12.962

**VW Golf GL 1,8 MI/98**

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Golf GL 1,8 MI/1998, motor Volkswagen N° ADD154702, chasis Volkswagen N° 3VW1931H9VM702304, dominio BWL 804, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo

fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Peralta, Luis C. s/Secuestro", Expte. Nº C-25.236/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. Nº 878

F. Nº 107.312

En Balcarce Nº 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley Nº 12.962

**VW Golf GL 1,8/97**

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce Nº 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Golf GL 1,8 MI/1998,, motor Volkswagen Nº ADD144235, chasis Volkswagen Nº 3VW1931HLVM320876, dominio BPW 743, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Beltramo, Sergio E. s/Secuestro", Expte. Nº C-25.216/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. Nº 877

F. Nº 107.313

En Balcarce Nº 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley Nº 12.962

**VW Polo Classic SD/98**

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce Nº 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen Nº

1Y612103, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2WA501639, dominio BZI 095, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Leguizamón, Mario A. s/Secuestro", Expte. Nº C-25.234/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. Nº 876

F. Nº 107.314

En Balcarce Nº 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley Nº 12.962

**VW Polo Classic SD/97**

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce Nº 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1997, motor Volkswagen Nº 1Y608264, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA049394, dominio BPW 811, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Chavarría, Adrián M. s/Secuestro", Expte. Nº C-25.251/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11, 09 y 10/12/98

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 009

F. Nº 107.503

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación (sito en avenida Belgrano Nº 1002 -Primer Piso- de la ciudad de Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Gallucci, Héctor s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-23.691/98, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 11 de noviembre de 1998 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Héctor Gallucci, D.N.I. N° 6.134.096, con domicilio real Ruta 34, Km. 1486, General Mosconi (departamento San Martín) y comercial en Necochea N° 619 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico la Contadora Lucrecia del Valle Isorni de Juárez, con domicilio procesal en Caseros 967, quien fijó como días y horas de atención los lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:30.

3) Que se ha fijado para el día 01 de febrero de 1999 o el siguiente hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

4) Que se ha fijado el 15 de marzo de 1999, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual previsto en el Artículo 35 LCQ y el 25 de abril de 1999, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general previsto en el Artículo 39 LCQ.

5) Que se ha fijado el 12 de agosto de 1999, o el siguiente hábil, a horas 09:00 para que tenga lugar la audiencia informativa (Artículo 45 de la LCQ).

6) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 03 de diciembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07 al 14/12/98

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 001 F. v/c. N° 9.054

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liaks, Benito - Quiebra - solicitada por Roberto Ramón Fortuna", Expte. N° C-01.429/97, hace saber:

I).- Que se ha prorrogado hasta el día 17 de diciembre de 1998 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, en el domicilio de General Güemes N° 1349 -1er. Piso- de esta Ciudad.

II).- Que se ha fijado un plazo de 30 días hábiles a partir del vencimiento de la fecha de verificación para que el Síndico presente el informe individual.

Salta, 03 de diciembre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07 al 14/12/98

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 056 F. N° 107.559

La Dra. María Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familias 3ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma de Leoni en los autos caratulados: "Gutiérrez, Miguel Angel c/Quipildor, Olga Lidia - Cambio de Tenencia", Expte. N° C-11.830/98...cita y emplaza a la señora Olga Lidia Quipildor D.N.I. N° 18.638.369, para que en el plazo de nueve (9) días desde la última publicación comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento expreso de designarse para que la represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 26 de noviembre de 1998. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/12/98

O.P. N° 054

F. N° 107.555

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Masciotti de Ramón, Luz del Alba vs. Sansuste de Argañaraz, Alicia; Argañaraz Marcelo Andrea, Alberto Hugo - Ejecutivo", Expte. N° B-97.512/97, cita a la señora Sansuste de Argañaraz, Alicia, L.C. N° 3.025.351, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del plazo de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda, para que lo represente (Artículos 145 y 146 del C.P.C.C.). Edictos a publicarse por tres (3) días. Salta, 06 de noviembre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/98

O.P. N° 050

F. N° 107.547

La Dra. María Cristina de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. García, José Damián y/o quien resulte Responsable - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-15.091/98, cita y emplaza al Sr. García, José Damián y/o a sus sucesores universales y/o a quienes resultan responsables, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1998. Firmado: Dra. María C. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 049 F. N° 107.546

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. Guerra, Adrián y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-15.092/98, cita y emplaza al Sr. Guerra, Adrián y/o a sus sucesores universales y/o a quienes resultan responsables, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieran se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 17 de noviembre de 1998. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 048 F. N° 107.545

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. Gil Díaz, Ramón y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-15.707/98, cita y emplaza al Sr. Gil Díaz, Ramón y/o a sus sucesores universales y/o a quienes resultan responsables, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de noviembre de 1998. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 047 F. N° 107.544

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Fleming, Miguel Antonio y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-14.184/98, cita al demandado de autos, Sr. Fleming, Miguel Antonio por

el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 046 F. N° 107.543

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. González Martínez, Juan y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-13.263/98, cita y emplaza al Sr. González Martínez, Juan y/o a sus sucesores universales y/o a quienes resultan responsables, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y a oponer a la ejecución deducida excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo que por ley hubiera lugar. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Firmado: Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 09 y 10/12/98

O.P. N° 044 F. N° 107.542

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Henderson, Jorge Erico y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-14.466/98, cita y emplaza al Sr. Jorge Erico Henderson, a sus herederos y/o a quienes resultaren responsables, para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de noviembre de 1998. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 063

F. N° 107.570

#### S.A.N. S.R.L.

**1. Socios:** Oscar García Capisano, argentino, casado, de 32 años de edad, D.N.I. N° 17.791.253, comerciante, con domicilio en calle Los Abedules 389 - Tres Cerritos, Salta y Sergio Gustavo Mendoza García, argentino, casado, de 35 años de edad, D.N.I. N° 16.307.054, comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay 565 - Salta.

**2. Fecha de Constitución:** 17 de noviembre de 1998.

**3. Denominación Social:** S.A.N. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**4. Domicilio:** Salta, Capital, Los Abedules N° 389 - Tres Cerritos - Salta.

**5. Objeto Social:** Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, semillas, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Como así también podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente. Agropecuaria: Servicios agrícolas en establecimientos rurales, propios o de terceros, labores mecánicas y manuales. Fumigaciones.

**6. Plazo de Duración:** 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7. Capital Social: Suscripción e Integración:** Se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Oscar García Capisano, setenta y cinco (75) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 1/2 (un medio) del capital social; y el Sr. Sergio Gustavo Mendoza García, setenta y cinco (75) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 1/2 (un medio) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido por la Ley 19.550.

**8. De la Administración y Representación:** Estará a cargo del socio Sergio Gustavo Mendoza García, por lo que el mismo queda designado gerente-administrador. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio gerente, bastando

la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros ya sean mancomunados o indistintamente con o sin garantías.

**9. De la Fiscalización:** La sociedad prescinde de la Sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

**10. Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/11/98. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria (I).

Imp. \$ 37,00

e) 10/12/98

O.P. N° 055

F. N° 107.556

#### MOldES S.A.

**Socios:** Armando Ramón Soler, argentino, D.N.I. N° 8.387.974, casado, de 48 años, empresario, domiciliado en Los Paraísos N° 195 del Barrio Tres Cerritos - Salta; Juan José Soler, argentino, D.N.I. N° 10.993.621, casado, de 44 años, empresario, domiciliado en Los Ceibos N° 176 del Barrio Tres Cerritos - Salta y Alfredo Rodolfo Soler, argentino, D.N.I. N° 13.844.116, casado, de 38 años, empresario, domiciliado en Los Azahares N° 192 del Barrio Tres Cerritos - Salta.

**Fecha Instrumento de Constitución:** Escritura N° 100, del 05 de noviembre de 1998, autorizada por la escribana María del Milagro Coll.

**Denominación Social:** Moldes Sociedad Anónima.

**Domicilio Social:** Jurisdicción Pcia. de Salta, calle Alvarado N° 521, Primer Piso, Oficina A.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Agropecuaria, Ganadera y Forestal, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración, cultivo y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general; b) Inmobiliaria, mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales; c) Mandataria, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén

relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; d) Comercialización, exportación e importación de toda clase de productos conexos con las actividades indicadas. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los Regímenes de promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; 2) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión arrendamiento, comodato o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos; 3) Comerciar mediante la compra-venta, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y productos elaborados directamente vinculados en la actividad descripta todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones, de todo los elementos necesarios a los fines expuestos. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación, negociación de títulos o valores públicos o privados o asociarse con terceros, en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social.

**Plazo de Duración:** 99 años desde la fecha de la escritura.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos veintiún mil, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de Pesos uno valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado en un quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la época de la emisión, la forma y demás condiciones de su integración, según lo determinado por el Art. 188 de la Ley 19.550.

**Administración y Representación Legal:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Anual Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designará en todos los casos igual número de suplentes, los que reemplazarán a los titulares con impedimento, por el orden de nominación. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, pudiendo ser reemplazado por el Vicepresidente en caso de impedimento, licencia o ausencia.

**Fecha Cierre Ejercicio Económico:** 31 de diciembre de cada año.

**Directorio:** Directores Titulares: Armándo Ramón Soler, Juan José Soler y Alfredo Rodolfo Soler; Directores Suplentes: Alberto Aguilar, argentino, D.N.I. N° 13.844.571, de 38 años, casado, licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Las Rosas N° 361 del Barrio Tres Cerritos - Salta; Marta Elena Femminini Calonge, argentina, D.N.I. N° 14.708.788, de 37 años, casada, ama de casa, domiciliada en General Güemes N° 310 - Salta y Luis Rodolfo Díaz, argentino, L.E. N° 8.277.046, de 48 años, casado, empleado, domiciliado en La Pampa N° 90 del Barrio La Cuesta, Villa Carlos Paz, Córdoba.

**Sindicatura:** Se prescinde de la Sindicatura. Marfa del Milagro Coll, Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/12/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 91,00

e) 10/12/98

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 062

F. N° 107.568

### PLEGAMET S.R.L.

Por instrumentos de fecha 29/10/98 y su modificatoria de fecha 12/11/98 se ha dispuesto lo siguiente:

**Primero:** Cesión de cuotas sociales: El señor Rubén Muthuam cede y transfiere al Sr. Ricardo Omar Belloni dos cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una y al señor Héctor Enrique Hoyos dos cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Y a los señores Ricardo Omar Belloni y Héctor Enrique Hoyos en condominio por partes iguales una cuota social de Pesos un mil (\$ 1.000).

**Segundo:** El señor Rubén Muthuam renuncia al cargo de socio gerente siendo aceptada su renuncia por unanimidad.

**Tercero:** Se reforma el artículo quinto del contrato social que queda redactado con el siguiente texto:

"La sociedad será dirigida por los dos socios Sres. Héctor Enrique Hoyos y Ricardo Omar Belloni, quienes tendrán el cargo de gerentes y actuando los dos en forma conjunta, podrán realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio y en general celebre en relación a dichos bienes, todo contrato, incluso los que tienden a constituir, aceptar y transferir,

extinguir prendas con o sin registro, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta el momento de finalización de la sociedad. b) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sea de los de simple administración, que hagan al cumplimiento del objeto. c) Emitir, girar, aceptar o avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás pagos de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescantar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de créditos, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios, todo ello sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la provincia de Salta y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, creados o a crearse. d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales comprendidas dentro del objeto, aportar capitales en establecimientos o empresas constituidas para negocios realizados o a realizarse similares, afines o conexos al objeto social, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellos o constituirlos, participar en las mismas por cualquier título legal o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; consignaciones, locación de servicios y de seguros como asegurados. e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos nacionales y/o provinciales y/o municipales, así como empresas y/o entidades. f) Comparecer en toda clase de juicios ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultad de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, jurís o arbitradores, amigables componedores, renunciar a oposiciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renunciaciones gratuitas o quitas de deudas. g) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y revocarlos total o parcialmente, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes empleados de la sociedad o a terceros, el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para oponer o absolver posiciones en nombre de la misma y constituir el mandato respectivo. h) Nombrar toda clase de factores o empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/12/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 10/12/98

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 986

F. N° 107.461

### SENDAS NORTEÑAS S.A.

#### Asamblea Ordinaria

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a Asamblea de Accionistas en su sede de Avenida Tavella N° 1120 de Salta, para el día 22 de diciembre de 1998 a horas 17:00 y 18:00, en primera y segunda convocatoria, respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, el Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General, Estado de Resultado, Notas y Anexo, correspondiente al Ejercicio N° 29, cerrado el 31/12/97.
- 3°) Consideración de las restricciones a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, que actuaron durante el Ejercicio N° 29.
- 4°) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente. Elección de tres Miembros del Consejo de Vigilancia y uno Suplente.

**Alfonso S. Guzmán**  
Vicepresidente

**José Cirilo Genio**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/98

O.P. N° 966

F. N° 107.426

### MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria N° 16

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta para el día 29 de diciembre de 1998 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 16 y considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1997.
- 4º) Consideración sobre distribución de resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1997.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros y al Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
- 6º) Fijación del número y elección de los nuevos Directores.
- 7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad y la Ley de Sociedades Nº 19.550.

**Dr. Jorge E. La Torre**  
Vicepresidente

**Dr. Roberto Giampaoli**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/98

O.P. Nº 962

F. Nº 107.416

## SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Ampliación del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 de diciembre de 1998

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ampliar el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de calle Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta el día 22 de diciembre de 1998, en los siguientes puntos:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación de las Asambleas Ordinarias Nºs. 35 y 36, celebradas el 31 de julio de 1996 y 22 de junio de 1997, respectivamente.
- 2º) Explicación de la falta de citación por Edictos.
- 3º) Ratificación de la aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios económicos Nºs. 29 y 30, cerrados el 28 de febrero de 1996 y 28 de febrero de 1997, respectivamente.
- 4º) Quedan vigentes los puntos 1, 3 y 4 del Orden del Día de la publicación anterior.
- 5º) Los Accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Antonio J. Ortín**  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/98

## Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 065

F. Nº 107.575

## ASOCIACION COOPERADORA INTA

## Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1998, a horas 09:00, en la sede de la asociación, Ruta Nacional 68 - Km. 172, INTA - Cerrillos, Salta, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación del Estatuto.
- 2º) Tratamiento de temas inherentes a la actividad de la asociación.
- 3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

4º) Clausura de la Asamblea.

**Elio Aguilera**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/12/98

O.P. Nº 058

F. Nº 107.565

## CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

## Asamblea General Ordinaria

Señores asociados:

La Comisión Directiva cita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1998 a Hs. 09:00, en la sede social del club, sita en calle Vicente López Nº 670, para someter a su consideración el siguiente:



## ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, en todos los casos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998. (Art. 73 de los Estatutos).
- 3°) Renovación total de autoridades, a saber: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 7 (siete) Vocales Titulares y 7 (siete) Vocales Suplentes; Organismo de Fiscalización: Tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes (Arts. 35, 55 y 75 de los Estatutos). El mandato de la totalidad de las autoridades electas será de dos años calendario (Art. 35 de los Estatutos). Se hace saber que toda agrupación que se constituya para intervenir en los comicios, deberá solicitar a la Junta Electoral, con un aval mínimo de treinta socios con derecho a voto y como último plazo hasta las 24 horas del día 19 de diciembre de 1998, su oficialización, con indicación del cargo, nombre y apellido del postulante, número de socio y firma del mismo, mediante sistema de Lista Completa. Podrán concurrir todos los asociados, pero sólo tendrán derecho a voto y formarán quórum quienes tengan una antigüedad mínima e ininterrumpida de un año y registren abonada la cuota de noviembre de 1998. La Junta Electoral se constituirá en la Secretaría del Club, en donde se encontrarán para su consulta los informes que mandan facilitar los Estatutos y el Reglamento Electoral vigente. El acto comicial se cumplirá en el horario de 10:00 a 18:00, luego del cual se procederá a hacer el recuento y escrutinio de los votos, labrándose un acta y procediéndose a proclamar a los miembros electos, quienes entrarán en posesión de sus cargos el día siguiente del comicio.
- 4°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Salta, 07 de diciembre de 1998

**Dra. María L. Bravo de Salim**      **Dr. Fernando E. Sylvester**  
Secretaria                                      Presidente

Imp. \$ 32,00

e) 10 y 11/12/98

O.P. N° 057

F. N° 107.566

## TUS AMIGOS

## Asamblea Extraordinaria

La entidad "Tus Amigos" convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de diciembre del corriente año, a horas 19:30 en Dionisio Ramos N° 1452, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- 2°) Reforma del Reglamento de la Asociación "Tus Amigos".
- 3°) Designación de dos asambleístas para que refrenden el Acta, juntamente con la Presidenta y Secretaria.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, siendo el mismo el cincuenta por ciento más uno.

Salta, 04 de diciembre de 1998

**Beatriz Pérez de Barrientos**      **Susana Peña de Cruz**  
Secretaria                                      Presidenta (I.)

Imp. \$ 8,00

e) 10/12/98

## FE DE ERRATA

O.P. N° 068

F. N° 107.581

## Municipalidad de la ciudad de Salta

## Licitación Pública N° 20/98

En aviso de fecha 07/12/98, se publicó los siguientes precios de pliegos:

"A": (C. Xamena) .....\$ 154,00  
"B": (N. Vitale).....\$ 55,00  
"C": (J. D. Perón ex Plaza Alvarado).....\$ 18,00

## Debiendo decir:

"A": (C. Xamena).....\$ 302,90  
"B": (N. Vitale).....\$ 92,90  
"C": (J. D. Perón ex Plaza Alvarado).....\$ 68,00

Imp. \$ 25,00

e) 10/12/98

## RECAUDACION

O.P. N° 076

Saldo anterior.....	\$ 202.383,07
Recaudación del día 09/12/98 .....	\$ 903,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 203.286,27</b>

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780